



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos
personales en la ley N°29733, Lima, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Mejia Arbildo, Tiffany Carmen (orcid.org/0000-0002-3361-9091)

ASESORA:

Mg. Magallanes Janampa, Melissa Carolina (orcid.org/0000-0002-0823-6128)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis queridos padres, quienes han sido mi fuente constante de apoyo, inspiración a lo largo de este arduo camino académico.

También dedico este trabajo a mi mejor amiga, Daleska Gómez por tu amistad y apoyo incondicional, gracias por ser una fuente constante de motivación.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi profunda gratitud a mis estimados docentes, quienes han sido fuentes invaluable de conocimiento, inspiración y orientación a lo largo de mi trayecto académico.

Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a mi alma mater, Universidad César Vallejo, por brindarme la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que me han permitido culminar esta investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley No 29733, Lima, 2023", cuyo autor es MEJIA ARBILDO TIFANY CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA DNI: 70440142 ORCID: 0000-0002-0823-6128 | Firmado electrónicamente por: MMAGALLANESJ el 11-12-2023 08:18:01 |

Código documento Trilce: TRI - 0658720



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MEJIA ARBILDO TIFANY CARMEN estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley No 29733, Lima, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|--|---|
| MEJIA ARBILDO TIFANY CARMEN DNI: 78205093 ORCID: 0000-0002-3361-9091 | Firmado electrónicamente por: TMEJIA el 23-11-2023 17:20:38 |

Código documento Trilce: INV - 1536293

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|------|
| CARÁTULA..... | i |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO..... | iii |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR..... | iv |
| DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA..... | v |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS..... | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | vii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | viii |
| ÍNDICE DE ABREVIATURAS | ix |
| RESUMEN..... | x |
| ABSTRACT..... | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 3 |
| III. METODOLOGÍA..... | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 11 |
| 3.2. Categorías, subcategorías matriz de categorización..... | 12 |
| 3.3. Escenario..... | 13 |
| 3.4. Participantes..... | 14 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 15 |
| 3.6. Procedimiento | 16 |
| 3.7. Rigor Científico..... | 16 |
| 3.8. Método de Análisis de datos..... | 17 |
| 3.9. Aspectos Éticos..... | 18 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 18 |
| V. CONCLUSIONES | 30 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 30 |
| REFERENCIAS | |
| ANEXOS | |

ÍNDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|--|------|
| Tabla 1 Participantes | 14 |
| Tabla 2 Validación del Instrumento de Recolección de datos | 15 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | Pág. |
|----------|--|------|
| Figura 1 | Esquema de categorías y subcategorías | 13 |
| Figura 2 | Métodos de análisis de datos | 17 |
| Figura 3 | Efectos de la IA en los datos personales | 25 |
| Figura 4 | Información personal | 27 |
| Figura 5 | Implicancia de la IA en la población | 29 |

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

| Abreviatura | Descripción |
|-------------|--|
| IA | Inteligencia Artificial |
| RGPD | Reglamento General de Protección de datos Personales |
| LPDP | Ley del Protección de Datos Personales |
| PD | Protección de datos |
| CHATGPT | Transformador Generativo Pre Entrenado |

RESUMEN

La investigación llevada a cabo en esta tesis se tituló "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023". El propósito de este estudio fue analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales según la ley N° 29733, Lima, 2023. Para este fin, se empleó un enfoque de investigación cualitativa, ya que se utilizaron datos como base para el desarrollo de la investigación. En cuanto a la metodología empleada en este estudio, se consideraron los enfoques hermenéutico, inductivo y tipo de investigación básica, diseño de teoría fundamentada y un nivel descriptivo. El escenario de estudio se focalizó en la ciudad de Lima, asimismo las técnicas utilizadas en esta investigación incluyeron entrevistas y análisis de documentos, mientras que los instrumentos empleados fueron una guía de entrevista y análisis documental. En conclusión, este estudio contribuye a la comprensión y abordaje de los impactos generados por la inteligencia artificial en el tratamiento de datos personales, ofreciendo recomendaciones para su gestión adecuada.

Palabras clave: Inteligencia artificial, datos personales, derecho fundamental, privacidad.

ABSTRACT

The research carried out in this thesis was titled "Artificial intelligence and its effects on the protection of personal data in Law No. 29733, Lima 2023". The purpose of this study was to analyze the effects of artificial intelligence on the protection of personal data according to Law No. 29733, Lima, 2023. For this purpose, a qualitative research approach was used, since data was used as a basis for the investigation Development. Regarding the methodology used in this study, the hermeneutic, inductive and approaches were considered, and the type of basic research, grounded theory design and a descriptive level. The study scenario focused on the city of Lima, and the techniques used in this research included interviews and document analysis, while the instruments used were an interview guide and documentary analysis. In conclusion, this study contributes to the understanding and addressing the impacts generated by artificial intelligence in the processing of personal data, offering recommendations for its appropriate management.

Keywords: Artificial intelligence, personal data, fundamental right, privacy.

I. INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial está transformando la forma en que interactuamos con la tecnología y está evolucionando diversas áreas en la sociedad. Sin embargo, la forma en que la inteligencia artificial se vuelve más omnipresente en nuestras vidas, también plantea preocupaciones significativas en términos de seguridad y privacidad de datos personales.

La Constitución Política del Perú, es la ley más importante y de mayor jerarquía, estableció una estructura legal basada en el respeto por los derechos fundamentales, así como también indica que el objetivo principal de la sociedad y del Estado es proteger y respetar la integridad del ser humano y su dignidad. Se considera que los derechos fundamentales son principios universales que no pueden ser separados ni ignorados, ya que están estrechamente relacionados y dependen uno del otro. Sin embargo, estos derechos se ven amenazados por el uso de tecnologías, en especial aquellas relacionadas con algoritmos.

En documentos legales como la Declaración de Viena, se estableció que todos los derechos humanos son aplicables a todas las personas, están conectados entre sí y se influyen mutuamente. La comunidad global tiene la obligación de abordar estos derechos de manera justa y equitativa, tratándolos de manera igualitaria y con el mismo grado de importancia.

Actualmente en la era digital se generan enormes cantidades de datos personales en línea, incluyendo información sensible como nombres, direcciones, números de teléfono, historiales médicos, preferencias de consumo, entre otros. Estos datos son utilizados por algoritmos de inteligencia artificial para entrenar modelos, tomar decisiones y brindar servicios personalizados. Sin embargo, existe el riesgo de que estos datos sean expuestos, robados, mal utilizados o utilizados de manera indebida, lo que puede tener consecuencias graves para la seguridad y privacidad de las personas.

Dado que el progreso tecnológico está impactando significativamente a nivel global, la inteligencia artificial se ha transformado en uno de los principales figuras

en este movimiento. Por consiguiente, el planteamiento del problema general se enfoca en: ¿Cuáles son los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima 2023?. Asimismo, entre los siguientes problemas específicos: a) ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023? b) ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la Protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima 2023?.

Expuesto las interrogantes de este estudio, se elaboró como objetivo general: Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima 2023. Con respecto a los objetivos específicos: a) Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023, b) Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023.

En esa misma línea de ideas el supuesto general fue: Los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima 2023. Y por consiguiente se formuló el primer supuesto específico: la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023, como segundo supuesto específico: la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima 2023.

El presente estudio resulta relevante debido a que permitió aumentar el conocimiento en un área específica, resolver problemas, desarrollar habilidades y tener un impacto significativo en la sociedad, Niño (2019), señaló que para justificar la investigación, se presentará de manera concisa pero sólida por las razones que la respaldan.

La justificación teórica fue contribuir al conocimiento respecto a la incidencia de la inteligencia artificial y el derecho fundamental protegido por nuestra constitución, ya que la actividad principal de la inteligencia artificial es el procesamiento de información, se comprendió la complejidad de la interacción

entre estos dos temas y la forma en que afectan los derechos fundamentales del individuo.

La justificación práctica se orientó en la necesidad de introducir mejoras en nuestra legislación a fin de salvaguardar los datos ante posibles efectos generados por la inteligencia artificial, datos que pertenecen al fuero íntimo de la persona. Aunque disponemos de una legislación que comprende la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP en adelante) estos no están actualizados a los nuevos estándares de la inteligencia artificial, lo que hace que las personas queden expuestas y vulnerables.

La justificación metodológica, se utilizó el método inductivo, que permitió identificar patrones y tendencias emergentes a partir de la revisión de documentación relevante, como informes, leyes, así como las entrevistas realizadas a profesionales en la materia.

Este proyecto de investigación busca generar un análisis crítico y profundo sobre las implicaciones de la inteligencia artificial en la seguridad y privacidad de datos personales, y contribuir con propuestas y recomendaciones para garantizar una utilización responsable y ética en el contexto actual.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se propuso a presentar los estudios previos, es decir, los antecedentes de gran relevancia provenientes de investigaciones anteriores, teorías, enfoques conceptuales y doctrinas que son pertinentes para la investigación.

En el contexto internacional, Gamero (2021), en su estudio sobre la óptica de la Unión Europea ante a inteligencia artificial, tuvo como objetivo el análisis del tratamiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD en adelante) ante la ola de la Inteligencia Artificial. La metodología utilizada fue en el enfoque cualitativo de análisis interpretativo documental. Concluyó que la estrategia europea, bajo la implementación gradual de estas medidas, tiene la finalidad de reducir los diversos riesgos que puedan causar daños, especialmente se han

identificado dos tipos principales: aquellos que afectan los derechos y aquellos que afectan la seguridad.

Roberts et al. (2021), en su estudio sobre el enfoque de la República Popular China en la inteligencia artificial, tuvieron como objetivo analizar el marco regulatorio de política y ética. El estudio desarrollado fue de enfoque cualitativo en el marco descriptivo. Concluyeron que través de la inserción del Plan de Desarrollo de la inteligencia artificial (IA en adelante) de Nueva Generación en materia de privacidad y protección de datos, en superficie dicha protección puede parecer sólida, pero expone lagunas jurídicas y excepciones permitidas por las autoridades (las corporaciones con el respaldo implícito por el gobierno) eluden la protección de la privacidad y la problemática en relación a la falta de responsabilidad y las facultades ilimitadas del gobierno sobre la vigilancia masiva.

Miyashita (2021), en su investigación sobre las leyes y políticas de datos centradas de Japón, tuvo como finalidad de analizar la aplicación filosófica de la dignidad humana a las leyes y políticas de protección de datos (PD en adelante) desde en la perspectiva japonesa. La metodología aplicada fue bajo el enfoque cualitativo interpretativo de leyes y documentos oficiales. Concluyó que dentro de las pautas establecidas, se encuentran un conjunto de medidas de seguridad que se dividen en cuatro grupos: medidas organizativas, controles de personal, controles físicos de seguridad y controles técnicos.

Por otra parte, Kuteynikov et al. (2022), en su sobre los enfoques claves de regulación de la IA en Estados Unidos. Tuvieron como objetivo principal investigar el desarrollo de la regulación legal de la IA. La metodología empleada fue de naturaleza cualitativa a través del análisis de documentos científicos, leyes y reglamentos legales. Concluyeron que en los Estados Unidos la política jurídica se basa en la regulación Ad hoc, que implica regular las relaciones sociales tal como se desarrollan naturalmente. Considera que los actos jurídicos normativos adoptados en el país norte americano son fragmentados y no uniformes desde el punto de vista semántico.

Asimismo, Esquivel y Gavis (2022), en su estudio sobre los debates inconclusos en torno a la regulación de derechos y deberes en la IA en Corea del

Sur, el objetivo principal fue el análisis de salvaguardar el bienestar del ser humano en torno al gigante tecnológico. La metodología desarrollada fue de enfoque cualitativo en el marco inductivo de análisis documental. Concluyeron que en la Ley Coreana sobre el Desarrollo y Distribución de Robots Inteligentes, se ha adoptado regulaciones para la actividad de la inteligencia artificial con el propósito de proteger a las personas y a la comisión que estudie la de la información, ya que existe la posibilidad de que las máquinas almacenen datos sin restricciones y esto representaría un riesgo inminente de vulneración de la privacidad sin intervención humana.

Consecuentemente en el contexto nacional, Valero (2021), en su investigación sobre la relación entre el derecho y la inteligencia artificial en el mundo actual y el desafío para el Perú. El objetivo del estudio fue examinar la aparición de los sistemas inteligentes que se viene creciendo en el ámbito del derecho. La metodología utilizada fue cualitativa de carácter interpretativo. Concluyó que en el Perú la falta de regulación adecuada demuestra que el país no está preparado para hacer frente a los sistemas inteligentes, la legislación actual no contempla de manera específica la responsabilidad civil o penal; por lo tanto, es necesario contar con una normativa específica para hacer frente a estos cambios que ya están ocurriendo y representan un desafío para los legisladores.

Por otro lado, Morales (2021), en su estudio sobre el efecto de la inteligencia artificial que está teniendo en la rama del derecho. El objetivo del artículo fue analizar el desarrollo de la responsabilidad civil de la inteligencia artificial en el Perú en situaciones en las que no hay intervención humana. La metodología desarrollada fue cualitativa con enfoque dogmático jurídico. Concluyó que el modelo actual de responsabilidad es subjetivo para hacer frente a esta nueva realidad y se debe invocar antijuricidad, daño, relación de causalidad, factor de atribución. Por lo tanto, resulta complicado separar la responsabilidad objetiva de la idea de "culpa", ya que aunque se presenten situaciones de riesgo o peligro.

García y Quintanilla (2019), en su estudio sobre la discusión de los criterios internacionales de los derechos humanos en la protección de datos. El objetivo principal del estudio fue analizar las limitaciones y contenido de datos personales y

el derecho al olvido en la LPDP. La metodología utilizada fue cualitativa de análisis interpretativo de leyes y documentación oficial. Concluyeron que la ley salvaguarda a la persona en su conjunto, no sólo protegiendo su derecho a la privacidad personal o familiar, sino también otorgando el poder a cada individuo para controlar la forma en que se registran, utilizan y revelan sus datos personales.

Sanchez y Zegarra (2022), en su tesis sobre las regulaciones para la inteligencia artificial en relación a la responsabilidad civil. Como objetivo del estudio fue la identificación de un responsable en los perjuicios causados por las acciones de la IA. La metodología utilizada fue cualitativa de análisis de normativa y reglamento jurídico. Concluyeron que el marco legal peruano carece de los recursos necesarios para enfrentar de manera efectiva y rápida un posible caso de daños, dado que no se puede aplicar la responsabilidad subjetiva ni objetiva; además al haber una falta de nexo causal, no se puede determinar fácilmente quién es el responsable.

Mubarak (2020), en su estudio sobre la gestión de información personal en grandes volúmenes de datos, tuvieron como objetivo el análisis del tratamiento de la seguridad de datos en la red. El estudio utilizado fue cualitativo bajo el enfoque inductivo. Concluyó que la normativa peruana tiene una amplia concepción de los datos personales, dado que considera que cualquier dato que permita la identificación de una persona se considera un "dato personal".

En lo que se refiere a las teorías relacionadas, tenemos perspectivas jurídicas que en este caso hemos citado:

Teoría de la Privacidad, tiene como propósito garantizar que a las personas se les otorgue el poder de gestionar sus datos personales, brindándoles la capacidad de decidir cómo valorar los aspectos positivos y negativos de recopilar y utilizar su información. Sin embargo, este enfoque resulta limitado ya que no tiene en cuenta que la privacidad es un valor socialmente relevante (Turégano, 2020).

Teoría de la Intimidad personal, se establece como un derecho fundamental que permite a cada individuo reclamar la confidencialidad de su "esfera personal de vida". En consecuencia, corresponde a cada persona decidir qué aspectos se

reservan para su intimidad y cuáles quedan fuera de esa esfera personal (Clemente et al.,2023).

Teoría de la toma de decisiones, la IA abarca la automatización tanto de tareas cognitivas como físicas, lo cual contribuye a mejorar la eficiencia y precisión en la realización de labores que corresponden a un razonamiento artificial. Estas técnicas facilitan a las personas la ejecución de tareas y la toma de decisiones de manera más ágil y efectiva (Zapata, 2020).

Teoría del control de la información, se centra en el concepto de control que las personas tienen sobre su información personal. Se sostiene que los individuos deben tener el poder de decidir cómo se recopila, utiliza y comparte su información, así como la capacidad de acceder, corregir y eliminar esos datos (Vieira y Deliberali, 2023).

En cuanto a la primera categoría sobre la inteligencia artificial, según Zabala (2021), señaló que se puede dividir la IA en dos aspectos: a) carácter científico y b) enfoque como ingeniería del conocimiento. El propósito fundamental de la IA es emular la inteligencia humana en dispositivos y sistemas informáticos, lo que plantea un debate sobre la viabilidad de lograr esto.

Ortega y Becerra (2022) expresaron, que la inteligencia artificial posibilita la creación de modelos dinámicos de tendencias futuras, lo que proporciona predictibilidad y soporte en la toma de decisiones. Además, se puede aplicar en búsquedas con lenguaje natural mediante el uso de algoritmos.

En la sentencia de segunda instancia del Exp. 00052-2022 (2023), del Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Miraflores en el marco de asuntos de familia, se utilizó de forma auxiliar un sistema de inteligencia artificial llamado ChatGPT. La aplicación del sistema inteligente ChatGPT en el proceso judicial, sugirió como respuesta automática el uso de una técnica de proporción matemática para determinar la contribución financiera que cada padre debía de otorgar para la manutención del menor basándose en sus ingresos económicos salariales.

Morales (2020) expresó, que en los últimos tiempos se han observado numerosas ventajas que ofrece la inteligencia artificial para mejorar la capacidad de realizar ciertas tareas y procesos que antes eran realizados sólo por humanos;

esto conlleva beneficios en términos de productividad, innovación, crecimiento económico y científico. Sin embargo, también surgen preocupaciones acerca de la utilización de la imagen personal por parte de la inteligencia artificial, la cual, al igual que cualquier herramienta, puede ser utilizada para fines que no están alineados con los valores democráticos de la sociedad de la cual conduce a la automatización de la desigualdad, la desinformación, los prejuicios y la discriminación que el derecho ha tratado de eliminar.

El Tribunal Constitucional peruano ha sentenciado en diversas ocasiones, como se expone en el fallo N° 04739 - 2007, que el derecho en protección de datos implica la capacidad de manejar y supervisar la información propia con el propósito de resguardarla si su uso llega a manipularse de forma inapropiada y anti ético. Por lo tanto, esta seguridad engloba no solo el derecho a la privacidad personal o familiar, sino también el derecho de toda persona a tener control sobre el registro, empleo y difusión de sus propios datos personales.

En cuanto a la primera subcategoría sobre, almacenamiento de información, se refiere al proceso de guardar y preservar datos de manera organizada y accesible para su uso posterior. Consiste en guardar datos en dispositivos físicos o sistemas informáticos con el fin de mantenerlos disponibles para su consulta, manipulación o recuperación en el futuro, puede implicar guardar datos en diferentes formatos, como texto, imágenes, videos, archivos de audio, entre otros. Estos datos pueden ser almacenados en distintos medios, como discos duros, servidores, nubes de almacenamiento, unidades de memoria, cintas magnéticas o incluso en forma impresa (Cabral, 2018).

En cuanto a la segunda subcategoría sobre, razonamiento y aprendizaje profundo, son sistemas autónomos que toman decisiones que aunque pueden mejorar la capacidad y eficiencia de las personas en sus respectivos campos, también generan preocupación en la sociedad debido a la posibilidad de reemplazarlas, es crucial para la sociedad evitar fallos en estos sistemas, por lo que es necesario contar con modelos teóricos que aborden la diversidad y complejidad de los problemas, definiendo claramente sus elementos característicos

y considerando los aspectos éticos que deben regir su funcionamiento (Verdegay et al., 2021).

La segunda categoría sobre la protección de datos personales en la Ley N°29733, El Manual de Protección de Datos de la Defensoría del Pueblo (2019) señaló, el derecho a salvaguardar los datos personales es fundamental ya que garantiza que todas las personas puedan preservar su privacidad y la de sus familiares frente a cualquier uso indebido, excesivo o ilegal de su información personal.

La Ley N° 29733 LDPDP, establece que los tratamientos de información de carácter personal deben ser idóneos y seguros, con el objetivo de cumplir finalidades específicas a las que las personas han dado su consentimiento o que están autorizadas por la ley, evitando así el tráfico y uso inapropiado de los datos.

En cuanto a la primera subcategoría sobre, los derechos fundamentales, se compone de un conjunto de conceptos y herramientas que son compartidos por todos los derechos, y a través de los cuales es posible entender y analizar el marco jurídico constitucional de cualquier conjunto de derechos reconocidos en las constituciones nacionales del individuo (Díaz y Castro, 2021).

En cuanto a la segunda subcategoría sobre, desprotección a la seguridad y privacidad, la desprotección a la seguridad y privacidad se refiere a la falta de salvaguardias adecuadas y medidas de protección que garanticen la confidencialidad, integridad y control sobre la información personal y los datos sensibles de las personas. Esta desprotección puede manifestarse de diversas formas, como la exposición involuntaria de datos personales, el acceso no autorizado a información confidencial, la falta de cifrado en la transmisión de datos, o la vulnerabilidad de los sistemas y redes ante amenazas cibernéticas (Niño, 2022).

Cuando existe una desprotección a la seguridad y privacidad, se generan riesgos significativos para los individuos, ya que sus datos personales pueden ser utilizados de manera indebida, como para fines de robo de identidad, fraudes financieros, acosos o incluso manipulación de la opinión pública. Además, la desprotección también puede afectar a nivel institucional, poniendo en peligro la

confianza de los usuarios en los servicios digitales y debilitando la seguridad de las organizaciones.

Después de un análisis minucioso de la literatura científica, podemos brindar nuestra enfoques conceptuales de la presente investigación, la inteligencia artificial, se conceptualiza como un conjunto de tecnologías y sistemas que tienen la capacidad de procesar y analizar datos de manera autónoma, aprender de ellos y tomar decisiones o realizar acciones en base a ese aprendizaje. El principio de transparencia también adquiere relevancia, ya que es fundamental comprender cómo se toman las decisiones y en base a qué criterios, la explicabilidad de los algoritmos utilizados en los sistemas de IA se convierte en un requisito para asegurar la rendición de cuentas y evitar la opacidad, es necesario establecer marcos normativos y mecanismos de control que garanticen que el uso de este sistema inteligente no viole derechos fundamentales o genere sesgos discriminatorios. Asimismo, la responsabilidad jurídica es un aspecto crucial, ya que es necesario determinar quién es responsable en caso de daños o perjuicios causados por decisiones o acciones realizadas por sistemas de inteligencia artificial.

Por otro lado la protección de datos personales, son el conjunto de principios, normas y medidas legales destinadas a salvaguardar la privacidad y la intimidad de las personas en relación con el tratamiento de su información personal. Se basa en el reconocimiento de que los datos personales son un bien jurídico protegido, y que su uso indebido o no autorizado puede implicar riesgos para los derechos y libertades fundamentales de los individuos. En este contexto, el principio de consentimiento establece que el tratamiento de datos personales debe estar basado en el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular de los datos, otros principios relevantes en la protección de datos personales son la finalidad, que establece que los datos solo pueden ser recopilados y utilizados para fines legítimos y específicos; la minimización de datos, que implica que solo se deben recopilar los datos necesarios y pertinentes para la finalidad prevista; y la exactitud, que demanda que los datos sean precisos y estén actualizados.

La protección de datos personales también se ve respaldada por instrumentos legales, como la legislación de protección de datos, los reglamentos y las directivas, que establecen los derechos de los individuos y las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente estudio se desarrolló dentro del marco del paradigma interpretativo con la ayuda del método hermenéutico ya que se apoyó en la idea de que no hay una única verdad objetiva, sino que el significado se construye en la interacción entre el investigador y los entrevistados, así como en el contexto social en el que se desarrolla el estudio. La capacidad universal de la hermenéutica le permite convertirse en una fuente de nuevos paradigmas y concepciones; su sentido de trascendencia en la búsqueda de significado debería conducir a la generación de ideas innovadoras y perspectivas novedosas (Walker, 2022).

La Investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo que permitió comprender y explorar de manera profunda y detallada los fenómenos sociales, centrándonos en la observación de situaciones reales y naturales, en la práctica de describir e interpretar lo que se encuentra en los datos, ya sean documentos o no. En estos casos, se presta especial atención al análisis y la consideración de los valores, ya que estos influyen en el análisis de los problemas y en la construcción de teorías y marcos jurídicos (Nizama y Nizama, 2020).

La investigación fue de tipo básico, se enfocó en el análisis de datos recabados como documentación jurídica relevante, revistas científicas y reglamentos internacionales, con la finalidad de comprender los fenómenos desde la experiencia subjetiva explorando los significados que atribuyen y cómo los interpretan. La investigación descriptiva requiere que la información proporcionada sea veraz, exacta y metódica, es esencial evitar hacer suposiciones o inferencias sobre el fenómeno en cuestión. Centramos en las características que son observables y verificables de manera objetiva (Guevara et. al, 2020).

El diseño de este estudio fue bajo la teoría fundamentada, siendo este un enfoque de diseño de investigación cualitativa que busca desarrollar teorías a partir de información recabada en el proceso de investigación, se identificará en los datos patrones integrados y categorías emergentes a través de un proceso riguroso de comparación constante. Este método buscará generar conceptos y teorías que estén sólidamente fundamentados en los datos recopilados (De la Espriella y Gomez, 2020).

3.2. Categorías, subcategorías matriz de categorización

Primera Categoría, la inteligencia artificial, en un enfoque amplio y versátil que posibilita a las personas el integrar y examinar datos con el fin de obtener conocimientos y predicciones que podrían ser utilizados en la toma de decisiones, generalmente requerida un nivel adecuado de experiencia humana (Abdel, 2020).

Subcategorías^{1º}: Almacenamiento de información, es el proceso de guardar datos o información de manera permanente en un medio o dispositivo, para su posterior recuperación y uso, esta puede incluir archivos digitales, documentos físicos, registros en bases de datos u otros tipos de información; el almacenamiento de información permite conservar y acceder a los datos de manera eficiente, asegurando su disponibilidad y preservación a lo largo del tiempo (Rodriguez, 2021).

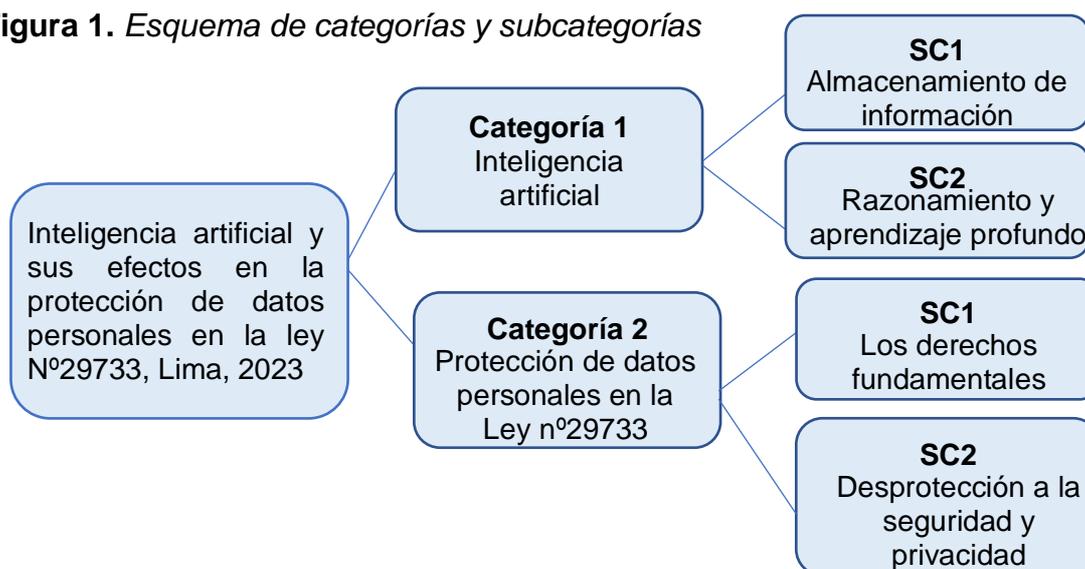
Subcategorías ^{2º}: Razonamiento y aprendizaje profundo, también conocido como machine learning o aprendizaje automático, es la capacidad de las máquinas para adquirir conocimiento por sí mismas a partir de datos, adaptando y ajustando los algoritmos a medida que procesan información y se familiarizan con el entorno (Morales, 2021).

Segunda Categoría, la protección de datos personales en la Ley N°29733, permite al individuo tener control sobre la información que se recopila, registra o almacena en bases de datos, archivos o registros de entidades públicas o privadas. Su objetivo es evitar que la información sea manipulada en detrimento del titular de datos y que no sea divulgada o vendida a terceros sin el conocimiento y consentimiento del titular (Landa, 2017).

Subcategorías1º: Los derechos fundamentales, son los derechos esenciales de cada individuo, fundamentados en su dignidad, y a su vez, se establecen como la base del estado y de la sociedad en general (Landa, 2017).

Subcategorías 2º: Desprotección a la seguridad y privacidad, es un enfoque estrictamente constitucional, que abarca la protección del campo en la que se desarrollan aspectos íntimos y privados de la vida de una persona, como su domicilio y comunicaciones, entre otros. Además, se relaciona con el respeto por la vida personal de un individuo, que se desarrolla en un ámbito discreto y debe mantenerse privado (Díaz y Fonseca, 2019).

Figura 1. Esquema de categorías y subcategorías



Fuente: Elaboración Propia (2023).

3.3. Escenario

El contexto de investigación estará enfocado en la Ley N° LPDP, la cual fue publicada el 02 de julio de 2011, cuyo objetivo principal es salvaguardar el derecho fundamental a la protección de datos personales.

A través de un enfoque detallado y exhaustivo, se examinaron los diferentes aspectos y disposiciones de la ley y la falta de conocimiento sobre la inteligencia artificial en la población de Lima que puede dar lugar a la vulneración de datos personales de manera inadvertida. Esta situación ocurre cuando las personas no están suficientemente informadas sobre cómo se recopilan, almacenan y utilizan sus datos en entornos donde se implementa estas nuevas tecnologías.

Con el objetivo de obtener un conocimiento profundo sobre su alcance, esto permitió abordar de manera precisa y específica los problemas y desafíos asociados a la inteligencia artificial, su implementación y efectos.

3.4. Participantes

Es crucial considerar la posición social de las personas involucradas, ya sean investigadores, sujetos o participantes, reconociendo que el uso de diferentes palabras puede dar lugar a diferentes realidades (Sánchez et al., 2020).

Los especialistas fueron seleccionados de forma conveniente a abogados con conocimiento en material constitucional que brindaron aspectos que aborda el derecho fundamental.

Tabla 1. *Participantes*

| ITEM | ESPECIALISTA | PROFESIÓN | INSTITUCIÓN | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|------|---------------------------------|-----------|--|------------------------|
| 1 | Dr. Robin Nuncevay Capto | Abogado | Policía Nacional del Perú | 15 años de experiencia |
| 2 | Mg. Ricardo Martinez Rojo | Abogado | Estudio Jurídico | 15 años de experiencia |
| 3 | Mg. Jose Samuel Mego Oros | Abogado | Estudio Jurídico | 10 años de experiencia |
| 4 | Mg. Monica Jissela Cruz Alvez | Abogada | Corte Superior de Justicia de San Martin | 7 años de experiencia |
| 5 | Mg. Gina Jennifer Peralta Arias | Abogada | Corte Superior de Justicia de San Martin | 7 años de experiencia |
| 6 | Mg Martin Pinchi Bartra | Abogado | Universidad Nacional de San Martin | 10 años de experiencia |

Fuente: Elaboración Propia (2023).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista, es un método utilizado en la investigación para obtener datos, a través de una conversación entre dos o más personas, con el objetivo de identificar percepciones, conocimientos y enfoques. Se ha establecido como una técnica esencial en la investigación social, ya que permite recopilar información relevante sobre el tema de estudio (Martinez, 2018).

Se realizaron preguntas basadas en una guía semiestructurada, adaptadas al tema de investigación, dirigidas a especialistas que posteriormente cada entrevista fue transcrita, observada y analizada.

La guía de entrevista, es un instrumento metodológico que facilitó la aplicación práctica de un método, es esencial tener en cuenta que lo que se utiliza en la práctica no es el método como una idea abstracta, sino su guía metodológica. Por lo tanto, no es apropiado equiparar directamente la guía con el método en sí mismo, ya que los autores consultados presentan distintos enfoques respecto a los componentes estructurales de esta guía. (Feria et. al, 2020).

La revisión documental, implicó recopilar información de documentos institucionales, bibliografía y otros recursos relevantes para el análisis de la investigación.

La guía de análisis documental, proporcionó una estructura y un enfoque sistemático para examinar y comprender los documentos relevantes, además la guía de análisis documental asegura la consistencia y la objetividad en el proceso de investigación, mejorando la calidad y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Tabla 2. *Validación del Instrumento de Recolección de datos*

| Validación de la guía de entrevista | | |
|--|--|-----------|
| Especialista | Cargo | Condición |
| Dr. Carlos Armando Lora Brenner | Docente y experto en investigación de la Universidad Cesar Vallejo | Aceptable |

| | | |
|---|--|-----------|
| Dr. Víctor Oswaldo Macilla Siancas | Docente y experto en investigación de la Universidad Cesar Vallejo | Aceptable |
| Dr. Angel Fernando La Torre Guerrero | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Aceptable |

Fuente: Elaboración propia (2023).

3.6. Procedimiento

Se estableció el planteamiento de los problemas y objetivos de la investigación, se determinó el contexto y los participantes, se coordinó con los expertos, después se organizó la aplicación de la guía de entrevista en colaboración con los diversos expertos, y se procedió a llevar a cabo las entrevistas conforme al proceso establecido, luego se realizó la transcripción de las entrevistas para pasar a su análisis y finalmente realizar los resultados.

3.7. Rigor Científico

Se centró en investigar las causas de los fenómenos y eventos sociales, y busca establecer generalizaciones basadas en los procesos observados. La rigurosidad y la validez científica se fundamentan en la validez interna, es decir, en la metodología utilizada (Martínez, 2018).

En relación a la dependencia, se llevó a cabo la observación que implica evaluar el grado de coherencia o estabilidad de los resultados y descubrimientos obtenidos en el estudio.

En esa línea, la credibilidad se logra cuando el investigador recopila las experiencias de los participantes mediante entrevistas, observación y análisis profundo. Esto genera satisfacción y los participantes reconocen que la información obtenida se acerca a la verdad que han expresado (Plaza et. al, 2017).

El criterio de transferibilidad se actúa como un vínculo entre la validez externa y la generalización, al referirse a la posibilidad de socializar los resultados con otras poblaciones. La capacidad de transferir o compartir la información obtenida con otro contexto depende de la audiencia o los lectores del informe (Plaza et. al, 2017).

En ese marco, el criterio de confirmabilidad de los datos obtenidos es analizado y corroborado por otros investigadores, haciendo énfasis en la teoría interpretativista para futuros estudios (Silva y Soares, 2020).

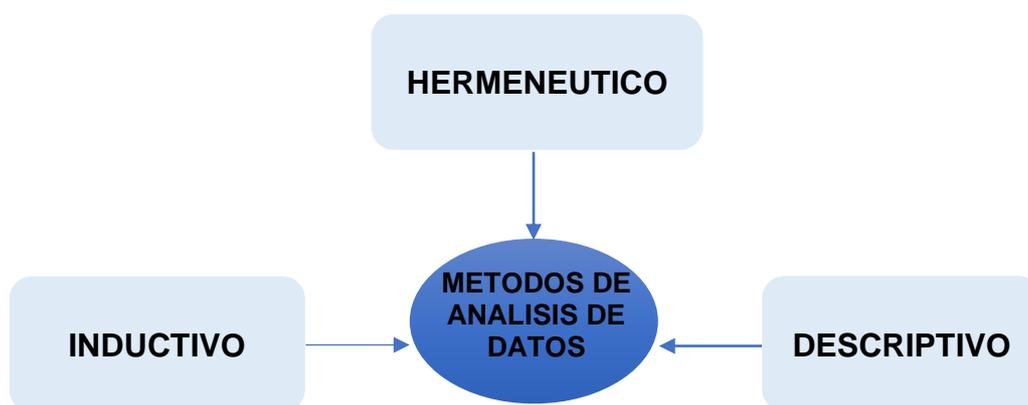
3.8. Método de Análisis de datos

El análisis de datos permitirá separar los elementos clave de la información contenida y facilitará nuestra comprensión adecuada y rigurosa para convertirla en un nuevo conocimiento (Peña, 2022).

En este sentido, este estudio empleó diversos métodos de análisis cualitativo de la información de la siguiente manera: se realizó un análisis de documentos para su organización la información recolectada de fuentes como libros, revistas científicas indexadas, documentación jurídica relevante, reglamentos y contribución internacional, etc. Este análisis ayudó a comprender el fenómeno en estudio, además los datos cualitativos obtenidos de las entrevistas que fueron analizados para su posterior transcripción, interpretación y análisis de categorías, subcategorías e indicadores relevantes para la investigación.

La triangulación en la recopilación de datos permitió analizar información proveniente de diversas fuentes, mientras que el análisis de las entrevistas proporcionó una comprensión más profunda del presente estudio.

Figura 2. *Métodos de análisis de datos*



Elaboración propia (2023).

3.9. Aspectos Éticos

Los científicos reconocen la importancia de la investigación ética, ya que eleva el valor de sus estudios al evitar que se perciban como una carga negativa para la sociedad, los investigadores deben incorporar la ética en su trabajo y demostrar respeto a través de prácticas normativas de citación y referencias (Salazar, 2018).

En relación a esta investigación, se dio prioridad a los principios morales y éticos: el consentimiento informado voluntario de los participantes antes de su inclusión en el estudio, se protegió la confidencialidad y privacidad de los participantes asegurando que sus datos personales y respuestas no sean revelados sin su consentimiento expreso, la beneficencia y el bienestar de los participantes, no maleficencia garantizamos que los procedimientos utilizados fueron seguros y éticos, la autonomía y justicia el respeto a la libertad de los participantes y se aseguró una distribución equitativa.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En referencia a este apartado, resultó provechoso incorporar y revisar minuciosamente toda la información recopilada mediante las herramientas empleadas para recabar datos en relación con esta tesis. En esta etapa, se procuró detallar y evaluar los resultados obtenidos siguiendo el proceso de triangulación de datos, que abarca los resultados obtenidos a partir de la guía de entrevista y la revisión documental.

Primero, se reunió datos de la guía de entrevista en relación al objetivo general: Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la ley N.º 29733, Lima 2023.

En lo que respecta al objetivo general, se formuló la primera interrogante: De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023?

Catpo (2023) señaló, el despliegue veloz de la inteligencia artificial y su capacidad para gestionar una cantidad incontrolable de datos plantea desafíos para la aplicación de la Ley 29733, que fue diseñada en una época en la que se podía

controlar quiénes accedían a esos datos. Martínez (2023) mencionó que la autonomía de las máquinas y la necesidad de proteger los datos personales plantean cuestiones legales y constitucionales, y se requiere una revisión de la legislación para abordar adecuadamente estos desafíos. Cruz (2023) indicó que la IA tiene el potencial de afectar la privacidad y la seguridad de los datos personales, lo que hace necesario considerar la evolución de la tecnología y sus implicaciones en la protección de la sociedad.

Segunda interrogante: En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

Peralta (2023), Pinchi (2023), Cruz(2023), Mego (2023) señalan, la inteligencia artificial está transformando la comunicación y el acceso a la información, impulsando el crecimiento económico y cambios geopolíticos importantes. Sin embargo, también plantea amenazas a los derechos humanos, como la igualdad y la privacidad. Puede automatizar a las personas, lo que afecta la identidad y los derechos constitucionales. La velocidad de cambio y la necesidad de proteger la información en las redes sociales son cuestiones críticas. Aunque la IA puede ser beneficiosa, también genera preocupaciones. Estos cambios impactan tanto positiva como negativamente en la sociedad y plantean desafíos para la autonomía y la toma de decisiones informadas.

Tercera interrogante: Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023) consideraron, el enfoque principal es la aplicación de normas de derechos humanos en el desarrollo de la inteligencia artificial. Esto requiere garantizar la seguridad y cumplimiento efectivo en el tratamiento de datos personales, colaborando con entidades públicas y financieras para evitar vulneraciones. A pesar de las regulaciones existentes, se necesita una ley específica para proteger los datos frente a la IA. Se sugiere restringir su uso en sectores como la banca y la justicia debido a la falta de protección adecuada de datos personales.

En relación a nuestro objetivo principal obtuvimos dos fuentes documentales que respaldan nuestro análisis:

La RGPD (2016), establece un marco sólido para la protección de datos personales en sistemas de inteligencia artificial, enfatizando la importancia de la transparencia, el consentimiento, los derechos de los individuos y la responsabilidad de las organizaciones que utilizan la IA en el tratamiento de datos, algunos aspectos claves que aborda: derechos de los sujetos de datos, evaluación de impacto de protección de datos, responsabilidad y gobernanza de datos.

En concordancia nuestro objetivo específico uno: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Cuarta interrogante En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023), Cruz (2023), Martinez (2023) consideraron, que en el campo de la inteligencia artificial, la falta de control sobre quienes manejan los datos y sus propósitos conlleva el riesgo de graves violaciones de los derechos humanos y la ley 29733, que carece de mecanismos adecuados de protección. Aunque la normativa no parezca tener un impacto directo, si compromete la privacidad de los datos personales, es necesario considerar la criminalización de tales acciones y la aplicación del IUS PUNIENDI. La recopilación de información sin responsabilidad en la garantía de privacidad y seguridad de las personas plantea preocupaciones significativas, ya que esta información podría ser utilizada para actividades ilícitas o para invadir la privacidad personal. A pesar de que la IA puede identificar patrones de comportamiento en línea y ofrecer recomendaciones útiles, el seguimiento exhaustivo de toda nuestra actividad plantea un peligro evidente.

Quinta interrogante: De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023), Cruz (2023), Martinez (2023), señalaron que es fundamental garantizar el acceso universal y gratuito a Internet para los ciudadanos, permitiéndoles tener control sobre sus datos y decidir de manera informada bajo qué términos los comparten. El consentimiento informado, más allá de su aplicación en el ámbito de la salud en Perú, debe ser una práctica generalizada, asegurando que las personas puedan otorgar su consentimiento de manera consciente y estableciendo límites claros. La promoción de la transparencia y protección de datos puede lograrse mediante la comunicación accesible y segura de las herramientas utilizadas. Es esencial que las entidades que recopilan información garanticen su confidencialidad y respeto. La creación de sistemas de clasificación de datos, donde la información personal sea considerada reservada en todos los aspectos, es una medida efectiva para asegurar la transparencia y el consentimiento adecuado en el tratamiento de datos personales. En última instancia, el consentimiento expreso de los usuarios debe ser siempre requerido para el manejo de información personal.

En relación a nuestro objetivo específico uno obtuvimos dos fuentes documentales que respaldan nuestro análisis:

Ley de Protección de Información Personal Japón (2020), la empresa al obtener un gran volumen de almacenamiento de datos personales de los usuarios, sobre el envío de mensajes de texto automatizados y planteó cuestiones sobre el alcance de la ley de telefonía prohíbe las llamadas automáticas por IA no deseadas y los mensajes de texto a teléfonos móviles, a menos que se cuente con el consentimiento del destinatario.

Resolución del Parlamento Europeo (2017), se argumentó que lo fundamental es enfocar la atención en robots o sistemas inteligentes que plantean un riesgo sustancial para la privacidad. Esto es especialmente relevante debido a las preocupaciones que todavía podrían surgir en relación con las aplicaciones y dispositivos que se comunican de manera autónoma entre sí y con bases de datos.

En concordancia nuestro objetivo específico dos: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Séptima interrogante: En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023), Cruz (2023), Martinez (2023), señalaron que es la necesidad de regular la inteligencia artificial se hace evidente debido a la creciente cantidad de información que manejan, lo que plantea riesgos como el uso indebido de datos personales para cometer fraudes y estafas, así como la vulneración de la intimidad y privacidad de las personas al procesar información confidencial. La investigación rigurosa es esencial para evaluar el impacto y determinar si la política criminal y el IUS PUNIENDI son la solución adecuada. La consideración crítica de qué datos se ingresan en sistemas de IA es crucial, ya que todo queda registrado, lo que enfatiza la importancia de abordar este desafío de manera proactiva y reflexiva.

Octava interrogante: En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023), Cruz (2023), Martinez (2023), señalaron que es esencial preservar el derecho fundamental a la intimidad y dignidad de las personas al utilizar inteligencia artificial, actuando con ética y respaldo legal para proteger los datos personales de la sociedad. La ética debe ser primordial al acceder a información personal, limitando su uso a fines específicos y evitando su exposición, ya que cualquier exposición podría tener repercusiones negativas. Dada la continua discusión sobre los límites y restricciones éticas y filosóficas de esta nueva tecnología, se debe proceder con cautela al garantizar que su aplicación sea positiva y no perjudique los derechos individuales.

Finalmente, como novena interrogante: De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

Catpo (2023) Peralta (2023), Mego (2023), Pinchi (2023), Cruz (2023), Martinez (2023), señalaron que es la vulnerabilidad de los datos personales

generan impactos negativos a todos los niveles, erosionando la confianza en las tecnologías digitales. Es crucial masificar el conocimiento para garantizar que el consentimiento sea informado, ya que la inteligencia artificial suscita desconfianza y preocupaciones sobre la protección de datos, tanto por su uso malicioso como por sus posibles consecuencias negativas en el derecho a la privacidad. Esta desprotección puede dar lugar a nuevos delitos que vulneran la privacidad personal y aumentan la desconfianza en la tecnología digital debido a la falta de claridad en las defensas para la protección de la información.

En relación a nuestro objetivo específico obtuvimos una fuente documental que respaldan nuestro análisis:

Medidas provisionales generativas de la IA de China (2023), La tecnología deepfake se ha empleado de manera perjudicial para difundir información ilegal, difamar, dañar la reputación de personas y cometer fraudes mediante el uso de datos proporcionados al sistema inteligente, el razonamiento de un sistema de inteligencia artificial entra en juego con la ayuda de la información otorgada esta otorga resultados según a petición del usuario. La nueva regulación en China exige que las empresas que ofrecen servicios de deepfake verifiquen la identidad de sus usuarios y que se identifiquen claramente los contenidos manipulados.

Siguiendo lo previamente establecido, avanzaremos a abordar la conversación en los próximos párrafos, después de haber evaluado el objetivo general, los objetivos específicos. A continuación, presentaremos la discusión en relación a los resultados obtenidos a través de las entrevistas con respecto al objetivo general.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

SUPUESTO GENERAL

Los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima 2023.

Sobre la **primera pregunta**, la evolución de la inteligencia artificial y su manejo masivo de datos hace que la ley 29733 esté desactualizada, a pesar de que las máquinas no toman decisiones autónomas, es vital regular su uso para proteger datos e derechos, llegaron a la conclusión de que la IA afecta la privacidad desde la recopilación de datos, con riesgo de uso malicioso, y su impacto crece al aprender de la información personal, exigiendo criterios más claros en su manejo.

Sin embargo, Martínez (2023), indicó que las máquinas no toman decisiones por sí mismas, dependen de la programación humana, lo que garantiza su regulación y protección a través de leyes y políticas.

Seguidamente la **segunda pregunta**, Catpo (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023) explican que la inteligencia artificial está transformando la comunicación, el acceso a la información y generando crecimiento económico y geopolítico, pero al mismo tiempo plantea amenazas a los derechos humanos como la igualdad y la privacidad. Aunque se adapta y adquiere conocimientos, su impacto en la sociedad es ambivalente, ya que puede ser beneficioso y preocupante al cambiar radicalmente el sistema social y generar dependencia en diversos campos de investigación e información.

No obstante, Martínez (2023), señaló que la inteligencia artificial puede homogeneizar a las personas y representar un riesgo para la identidad y los derechos constitucionales, lo que podría requerir la criminalización de ciertas conductas. Mego (2023) considera que este sistema, está transformando rápidamente la forma de trabajo, lo que exige medidas para proteger la información personal en las redes sociales.

Asimismo, la **tercera pregunta** Martínez (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023) concuerdan en la necesidad, se requiere la criminalización de conductas que violen la protección de datos legales y constitucionales, y se necesita una ley específica para garantizar que la inteligencia artificial no abuse de la información personal, ya que las regulaciones actuales no prohíben explícitamente su uso indebido.

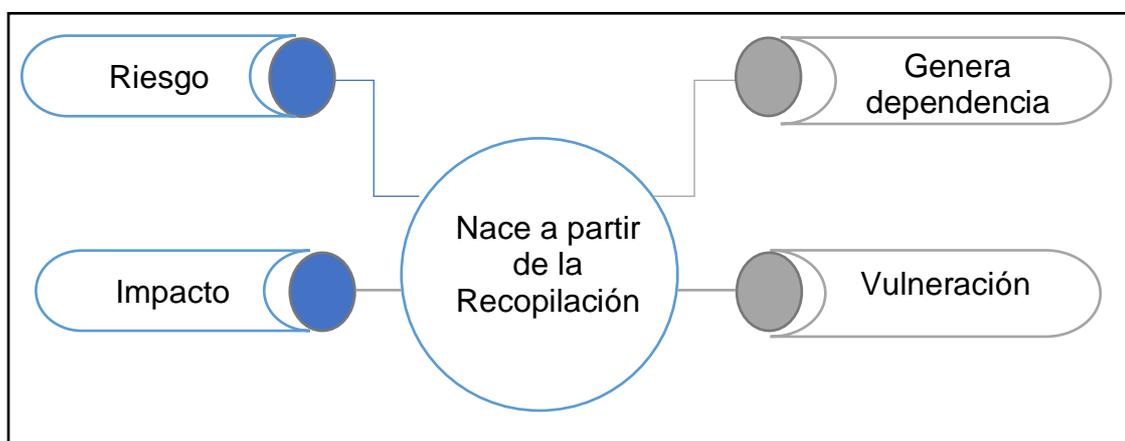
Sin embargo, Catpo (2023), Mego (2023) señalaron que se debe buscar aplicar estándares de derechos humanos a la inteligencia artificial siguiendo la normativa internacional relevante. Esto implica garantizar la seguridad en el

tratamiento de datos personales y colaborar con entidades públicas y financieras para proteger la privacidad de nuestros datos.

Para reforzar nuestra perspectiva el análisis de fuente documental en respecto al **objetivo general** por cuanto la **La RGPD** enfatiza que se necesita garantizar la transparencia en la recopilación y el tratamiento de datos, así como el consentimiento informado de los individuos cuyos datos se utilizan en sistemas inteligentes que las organizaciones que utilizan IA implementen medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos y que se respete el derecho de las personas a acceder, rectificar o borrar sus datos personales. Por lo consiguiente señalado por Gamero (2021), se requiere medidas en disminuir los potenciales peligros que puedan resultar en perjuicios.

Por lo tanto, los resultados respaldan el **supuesto general**, llevando a una conclusión que los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima 2023.

Figura 3. Efectos de la IA en los datos personales



Elaboración propia (2023).

En lo que respecta a la discusión del **objetivo específico 1**: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

| | |
|--------------------------------|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 | Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el |
|--------------------------------|---|

| | |
|---------------------------------|---|
| | almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. |
| SUPUESTO ESPECÍFICO N° 1 | La inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023. |

En lo que concierne a la **cuarta pregunta**, Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023), llegaron a la conclusión El almacenamiento de datos sin garantías de privacidad y seguridad compromete la protección de datos, lo que puede llevar a usos indebidos y violaciones de privacidad. Esto representa una preocupación significativa, ya que dicha información podría ser aprovechada para fines ilícitos y suponer una amenaza a la privacidad personal.

No obstante, Catpo (2023), Martínez (2023) resaltan que la falta de control en la IA sobre el tratamiento de datos en su almacenamiento puede resultar en graves violaciones de derechos humanos y deficiencias en la ley 29733 para proteger. Se sugiere investigar conductas que atenten contra la protección de datos personales si la ley lo permite.

En cuanto a la **quinta pregunta**, Catpo (2023), Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023) destacaron que, para una mejor transparencia la relevancia del acceso universal a Internet y el control de datos por parte de los ciudadanos, promoviendo la comunicación segura de herramientas para proteger la información. La clasificación de datos y el consentimiento explícito se consideran medios eficaces para garantizar transparencia y protección de la información personal.

Sin embargo, Martínez (2023) señaló que, en el Perú, el consentimiento informado, aunque limitado, debe ser otorgado por las personas de forma voluntaria y plenamente consciente, estableciendo límites claros, ya que el almacenamiento de datos no se relaciona con la transparencia, sino con la precisión de la información.

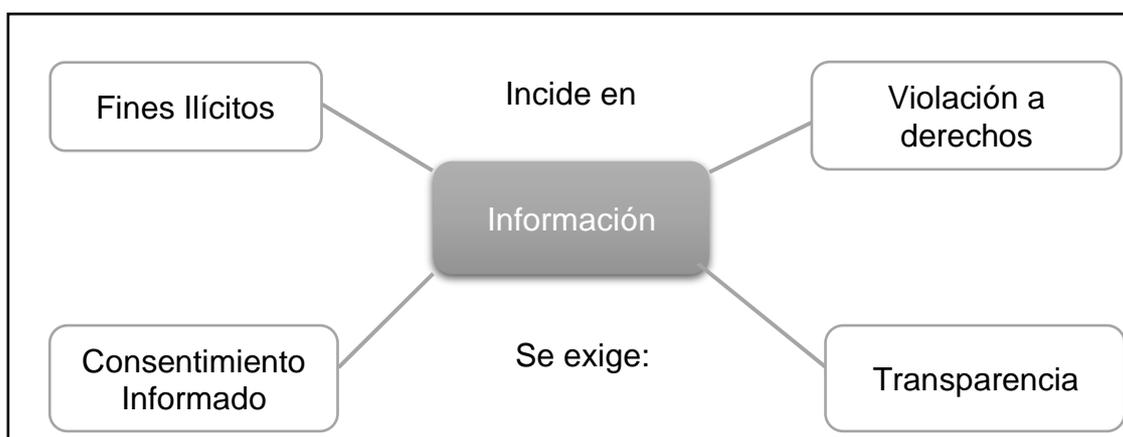
En cuanto a la **sexta pregunta**, Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023), Martínez (2023), consideran que es esencial definir la protección de datos personales en el contexto de la inteligencia artificial, respetando los derechos fundamentales y evitando afectar la privacidad, con límites claros. Deben considerarse garantías individuales y permitir a los usuarios eliminar su actividad almacenada en sistemas informativos según su elección futura.

No obstante, Catpo (2023), la regulación de la inteligencia artificial tiene que centrarse en proteger los derechos humanos, incluyendo igualdad, no discriminación, libertad de expresión y privacidad, con un enfoque base en la ética.

Para consolidar nuestra postura el análisis de fuente documental en respecto al objetivo específico 1 por cuanto la **Resolución del Parlamento Europeo (2017)**, **Ley de Protección de Información Personal Japón (2020)**, ambas normativas exigen consentimiento informado y voluntario antes de recopilar, usar o almacenar datos personales en el contexto de la IA. Asimismo se sostiene lo indicado por Esquivel y Gavis (2020), se tiene que establecer regulaciones para supervisar la inteligencia artificial y proteger a las personas debido a la preocupación de un almacenamiento ilimitado de información por parte de las máquinas, lo que podría amenazar la privacidad sin intervención humana.

Por lo que, los resultados se confirma el **supuesto específico 1** que la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023,

Figura 4. Información Personal



Elaboración propia (2023).

En relación a la discusión del **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. |
| SUPUESTO ESPECÍFICO N° 2 | La inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023. |

En lo que concierne a la **séptima pregunta**, Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023), el mal uso de datos personales conlleva riesgos de fraudes y afecta la privacidad. La inteligencia artificial puede exponer a los usuarios y se debe tener criterio al ingresar datos, ya que la IA registra toda la información.

Sin embargo, Catpo (2023) señaló que es necesario regular estos avances tecnológicos debido a la gran cantidad de información que manejan.

En cuanto a la **octava pregunta**, Catpo (2023), Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Martinez, consideran que el objetivo es preservar la intimidad y la dignidad humanas al regular el uso ético de la inteligencia artificial para no perjudicar el derecho y el beneficio de la sociedad. Se debe garantizar que la información se utilice solo para el proceso en cuestión y no se exponga, priorizando la ética al acceder a datos personales para evitar efectos negativos en las personas.

Sin embargo, Peralta (2023) señaló que es esencial actuar con precaución en el contexto de la inteligencia artificial, ya que esta tecnología aún plantea debates en términos éticos y filosóficos sobre sus límites y restricciones.

En ese sentido, **la novena pregunta**, Catpo (2023), Mego (2023), Cruz (2023), Pinchi (2023), Peralta (2023) consideran que la vulnerabilidad de los datos

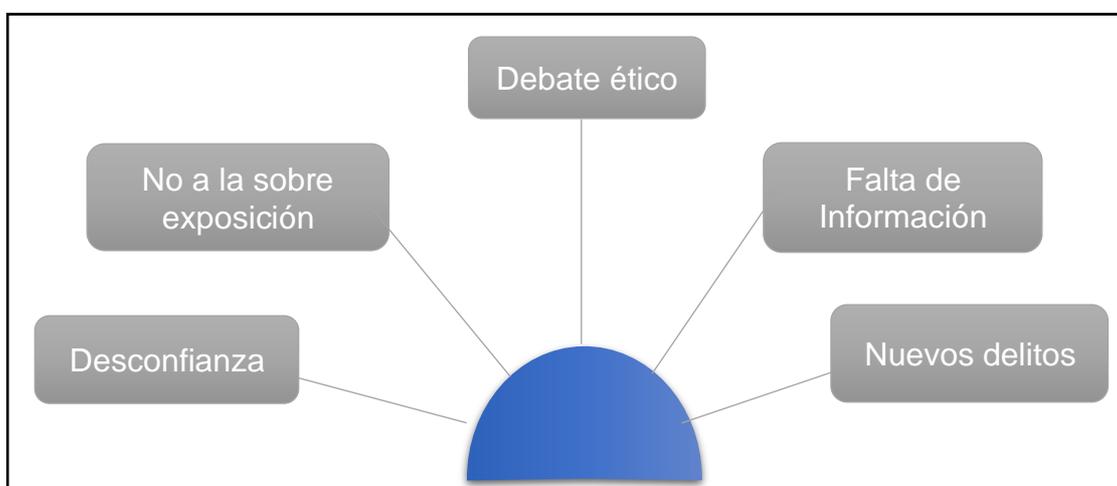
personales genera impactos negativos en todos los niveles, lo que socava la confianza en la protección de datos. Esto conlleva riesgos para la privacidad y la seguridad, y podría dar lugar a nuevos delitos que afecten la privacidad personal. La desconfianza en la tecnología digital se debe a la falta de claridad en los medios y defensas para proteger la información, generando incertidumbre en la población.

No obstante, Martínez (2023) consideró que es esencial que la población confíe y utilice tecnologías digitales, pero al mismo tiempo se debe difundir el conocimiento para que el consentimiento se otorgue de manera completamente informada cuando sea necesario.

Para solidificar nuestra postura nuestro análisis documental referente al **objetivo específico 2**, por cuanto **Medidas provisionales generativas de la IA de China (2023)** indican que las empresas etiqueten claramente como "sintéticamente generado en su aprendizaje profundo a través de datos obtenidos" cualquier contenido, como imágenes, videos o textos, que puedan ser confundidos como reales, incluso si la intención del material es diferente. Esto garantiza que los ciudadanos siempre sepan que se trata de contenido creado por computadora, incluso si es un *deepfake*.

Por lo que, con los resultados se confirma el **supuesto específico 2** donde se concluye que la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023.

Figura 5. Implicancia de la IA en la Población



Elaboración propia (2023).

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El análisis de los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en el Perú revela la creciente importancia de abordar los desafíos emergentes en la era digital, cabe resaltar que a pesar de ser una problemática emergente este crece de manera exponencial y la ciudadanía peruana carece de conocimiento con respecto al tratamiento de sus datos, y esto es más evidente con la acogida masiva a las redes sociales que actualmente todas las grandes empresas internacionales componen son manejados por sistemas con inteligencia artificial.

SEGUNDA: Con respecto al almacenamiento de información de grandes volúmenes de datos en la inteligencia artificial conlleva varios riesgos potenciales. En primer lugar, existe el riesgo de violación de la privacidad, ya que puede acceder y utilizar información personal sin el consentimiento adecuado. Además, el robo de datos y las brechas de seguridad pueden exponer información sensible a amenazas cibernéticas, si la IA se entrena con datos incorrectos o sesgados, puede llevar a decisiones erróneas o discriminatorias.

TERCERA: En cuanto al razonamiento y aprendizaje profundo, la falta de transparencia. A medida que los sistemas de IA se vuelven más complejos, a menudo es difícil entender cómo llegan a sus conclusiones. Con la información adquirida esta puede ser utilizada por terceros de manera maliciosa como por ejemplo alterando los datos de imagen, voz, etc.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Implementar regulaciones claras y actualizadas: Es esencial la propuesta y promoción de regulaciones específicas que aborden la protección de datos en el contexto de la inteligencia artificial. Se ha determinado que la LPDP no está acorde con la ya denominada cuarta revolución industrial, estas regulaciones deben ser flexibles para adaptarse a los avances tecnológicos y asegurar la privacidad y seguridad de los datos.

SEGUNDA: Promover la educación y la concienciación: Se recomienda al poder ejecutivo con sus organismos a través de los ministerios pertinentes, la creación de programas educativos y campañas de concienciación para informar a la población sobre los riesgos y beneficios de la inteligencia artificial en relación con la protección de datos. Esto ayudará a los individuos a tomar decisiones informadas y a comprender cómo proteger sus datos personales.

TERCERA: Fomentar la colaboración entre sectores: Se recomienda abogar por la colaboración entre gobiernos, empresas, instituciones académicas y la sociedad civil. Trabajar juntos permitirá desarrollar soluciones efectivas y éticas para abordar los desafíos planteados por la IA en la protección de datos.

REFERENCIAS

- Abdel, H. (2020). Artificial Intelligence: What it Was, and What it Should Be? *International Journal of Advanced Computer Science and Applications*, 11(6) <https://doi.org/10.14569/IJACSA.2020.0110609>
- Álvarez, I. (2021). Los derechos fundamentales más allá de los derechos fundamentales. Notas para enseñar Derecho Constitucional. *Revista Jurídica De Investigación E Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, (25), 53-66. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2021.vi25.13101>
- Álvarez, L. (2019). La Visión de América Latina sobre el Reglamento General de Protección de Datos. *Comentario Internacional : Revista Del Centro Andino De Estudios Internacionales*, (19), 99-112. <https://doi.org/10.32719/26312549.2019.19.4>
- Amended Act on the Protection of Personal Information (Actualizad Junio del 2020). Personal Information Protection Commission Japan. https://www.ppc.go.jp/files/pdf/APPI_english.pdf
- Araya, C. (2020). Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile. *Revista Chilena de Derecho Y Tecnología*, 9(2), 257. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2020.54489>
- Cabral, B. (2018). "Consideraciones para el almacenamiento de archivos digitales en la nube informática en bibliotecas universitarias". *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información* 74 (32): 55-75. <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2018.74.57909>
- Clemente, A., López, M., Martínez, A. (2023). Una aproximación a los derechos de la intimidad personal y familiar y a la propia imagen recogidos en la constitución española de 1978. *Revista de La Facultad de Derecho*, 55. <https://doi.org/10.22187/rfd2023n55a3>
- De la Espriella, R., & Gómez Restrepo, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127–133. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

- Declaración y Programa de Acción Viena. (1993). https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
- Díaz, G., & Fonseca, M. (2019). *Vulneración al derecho de la intimidad y privacidad por el indebido tratamiento de datos personales en el Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Repositorio Institucional]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13108>
- Díaz, J., & Castro, A. (2021). Los Derechos Fundamentales y las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación: una aproximación. *THEMIS Revista De Derecho*, (79), 15-35. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.001>
- Esquivel, L. ; Galvis, J. (2022). Derechos y deberes en la inteligencia artificial: dos debates inconclusos entorno a su regulación. *Nuevo Derecho*; 18(31): 1-17. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1479>
- Gamero, E. (2021). El enfoque europeo de Inteligencia Artificial. *Pucp.edu.pe*. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/25212/23802>
- García, F., & Quintanilla, A. (2020). La protección de datos personales y el derecho al olvido en el Perú. A propósito de los estándares internacionales del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, (84), 271-299. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202001.009>
- Guevara, G., Verdesoto, A., Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Kuteynikov, D., Izhaev, O., Lebedev, V., & Zenin, S. (2022). Legal regulation of artificial intelligence and robotic systems: review of key approaches: Regulación legal de la inteligencia artificial y los sistemas robóticos: revisión de enfoques clave. *Cuestiones Políticas*, 40(72), 690-703. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4072.40>
- Landa, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial Pucp.

- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales. (21 de julio de 2011). Normas Legales. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29733.pdf>
- Manual de protección de datos personales (2019) Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/Manual-de-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales.pdf>
- Martínez, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Cengage Learning. <https://www.ebooks7-24.com:443/?il=6401>
- Miyashita, H. (2021). Human-centric data protection laws and policies: A lesson from Japan <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2020.105487>
- Morales, A. (2021). El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho. *Advocatus*, (039), 39-71. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5117>
- Morales, M. (2020). Uso y divulgación de la imagen personal: enfoques en el derecho romano, en el derecho colombiano y su actual interacción con la Inteligencia Artificial. *Revista La Propiedad Inmaterial*, 30, 169–197. <https://doi.org/10.18601/16571959.n30.07>
- Mubarak, L. (2020). El Internet, el Big Data y el tratamiento de datos personales. *Advocatus*, (036), 205-223. <http://doi.org/10.26439/advocatus2018.n036.4753>
- Niño, D. (2022). Los datos personales y sus riesgos jurídicos a partir de la transformación digital en el comercio electrónico. 13(1), 70–89. <https://doi.org/10.21615/cesder.6386>
- Niño, V. (2019). *Metodología de la investigación: diseño, ejecución e informe*. Ediciones de la U. <https://www.ebooks7-24.com:443/?il=9546>
- Nizama, M. y Nizama. L. (2020). El Enfoque Cualitativo en La Investigación Jurídica, Proyecto De Investigación Cualitativa Y Seminario De Tesis. *Revista Vox Juris*, 38(2), 69–90. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2020.v38n2.05>
- Olivos, M. (2020). El derecho a la protección de datos personales en el Perú: 27 años desde su incorporación en la constitución política de 1993. *IUS: Revista*

De investigación De La Facultad De Derecho, 9(1), 83-100.
<https://doi.org/10.35383/ius-usat.v9i1.338>

Ortega, L. & Becerra, J. (2022). La Inteligencia Artificial en la decisión jurídica y política. [The artificial intelligence in the legal and political decision] *Araucaria*, 24(49), 217-238. <https://doi.org/10.12795/araucana.2022.i49.10>

Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana De Bibliotecología*, 45(3), e340545.
<https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>

Provisional Measures for the Management of Generative Artificial Intelligence Services http://www.cac.gov.cn/2023-07/13/c_1690898327029107.htm

Resolución del Parlamento Europeo (16 de febrero de 2017). <https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017IP0051&from=EN>

Roberts, H., Josh, C., Morley, J., Mariarosaria, T., Wang, V., & Luciano, F. (2021). The Chinese approach to artificial intelligence: an analysis of policy, ethics, and regulation. *AI & Society*, 36(1), 59-77. <https://doi.org/10.1007/s00146-020-00992-2>

Rodríguez, C. (2021). Nuevas diligencias de investigación y de prueba: el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información. *Foro : Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 23(1), 267–304.
<https://doi.org/10.5209/foro.74004>

Salazar, M. Icaza, M. Alejo, O. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista Universidad Y Sociedad*, 10(1), 305–311.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202018000100305

Sanchez, P. Zegarra, L. (2022). *Necesidad de regulación de la inteligencia artificial en la responsabilidad civil extracontractual en el Perú, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6643/P.Sanch>

[ez_L.Zegarra_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

- Sánchez, M., Fernández, M., Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Silva, I. Soares, J. (2020). Critérios e estratégias de qualidade e rigor na pesquisa qualitativa. *Cienc. enferm.* [online]. 2020, vol.26, 28. Epub 23-Dic-2020. ISSN 0717-9553. <http://dx.doi.org/10.29393/ce26-22ceis20022>
- Turégano, I. (2020). Los valores detrás de la privacidad. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 43, pp. 255-283. <https://doi.org/10.14198/DOXA2020.43.10>
- Valero, C. (2021). Derecho e Inteligencia Artificial en el mundo de hoy: escenarios internacionales y los desafíos que representan para el Perú. *THEMIS Revista De Derecho*, (79), 311-322. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.017>
- Verdegay, J., Lamata, M., Pelta, Cruz, C. (2021). Inteligencia artificial y problemas de decisión: la necesidad de un contexto ético. *Suma de Negocios*, 12(27), 104–114. <https://doi.org/10.14349/sumneg/2021.v12.n27.a2>
- Vieira, T., & Deliberali, G. (2023). Control de la información autoral y organizacional para la optimización del acceso y visibilidad científica. *Anales de Documentación*, 26. <https://doi.org/10.6018/analesdoc.532711>
- Walker, W. (2022). Una síntesis crítica mínima de las portaciones de los paradigmas interpretativo y sociocrítico a la investigación educacional. 34(2), 13–33. <https://doi.org/10.56487/enfoques.v34i2.1058>
- Zabala, T. (2021). La ética en inteligencia artificial desde la perspectiva del derecho. [Ethics in Artificial Intelligence from the perspective of Law] *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 16(2) <https://doi.org/10.15332/19090528.6785>
- Zapata, J. (2020). Inteligencia artificial para la toma de decisiones. *Revista Perspectiva Empresarial*, 7(2 Supl.1), 3–5. <https://doi.org/10.16967/23898186.663>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Categorización

| Problema | Objetivos | Supuestos | Categoría | Subcategoría | Metodología |
|--|---|---|--|---|--|
| Problema General | Objetivo General | Supuesto General | C1. La inteligencia artificial. | SC1. Almacenamiento de información. SC2. Razonamiento y aprendizaje profundo. | Enfoque: Cualitativo Paradigma: Interpretativo hermenéutico |
| ¿Cuáles son los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023?. | Analizar los efectos de la inteligencia artificial afecta la protección de datos personales en la Ley N.º 29733. | Los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima 2023. | | | |
| Problemas Específicos: | Objetivos Específicos: | Supuestos Específicos | C2. La protección de datos personales en la Ley N° 29733. | SC1. Los Derechos Fundamentales SC2. Desprotección a la seguridad y privacidad | Tipo: Básica (descriptivo, explicativo) Diseño: Teoría fundamentada Técnicas: Análisis documental Instrumento: Entrevista |
| P1. ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023? | O1. Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | S1. La inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023, | | | |
| P2. ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023?. | O2. Determinar de que manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | S2. La inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima 2023. | | | |

Anexo 2: Guía de Entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a:.....

Cargo/profesión/grado académico:.....

Institución:.....

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

.....
.....
.....
.....

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

.....
.....
.....
.....
.....
Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Especifico 1
Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

.....
.....
.....
.....

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

.....
.....
.....
.....

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2
Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

.....
.....
.....
.....
.....

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Lima, de..... 2023.

Anexo 3: Guía de Análisis de Fuente Documental

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

AUTOR: Mejia Arbildo Tiffany Carmen

FECHA: 11 de octubre del 2023

Objetivo General: ¿Cuáles son los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023?.

| FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIONES |
|---|--|--|--|
| General Data Protection Regulation https://gdpr-info.eu/ | La normativa establece principios clave, como la legalidad, equidad y transparencia en el procesamiento de datos, así como el requisito de obtener un consentimiento informado para el tratamiento de datos personales. Además, la RGPD reconoce los derechos de los individuos sobre sus datos y establece la | Principios Fundamentales: - La RGPD establece principios sólidos que son aplicables al tratamiento de datos personales mediante IA, asegurando que dicho tratamiento sea ético y legal. Derechos de los Individuos: - Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de | La RGPD proporciona un marco sólido para abordar las preocupaciones éticas y de privacidad relacionadas con la inteligencia artificial y el procesamiento de datos personales. Sus principios, derechos de los individuos y la obligación de realizar evaluaciones de impacto de protección de |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | obligación de realizar evaluaciones de impacto de protección de datos (EIPD) evaluación, en situaciones de alto riesgo. | procesamiento y portabilidad, donde la transparencia y el control sobre los datos son esenciales. | datos demuestran la adaptabilidad de la legislación a los desafíos emergentes. |
|--|---|---|--|

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

AUTOR: Mejia Arbildo Tiffany Carmen.

FECHA: 11 de octubre del 2023

Objetivo Especifico 1: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

| FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIONES |
|--|---|--|---|
| Amended Act on the Protection of Personal Information https://www.ppc.go.jp/files/pd | Enfoque en la privacidad y el manejo adecuado de datos personales tiene implicaciones directas en el contexto de la IA. | Medidas de Seguridad: Las organizaciones implementen medidas adecuadas de seguridad para prevenir el acceso no autorizado, la | La normativa define los derechos de los individuos sobre sus datos y establece pautas para la recopilación, procesamiento y |

| | | | |
|------------------------------------|--|---|--|
| f/APPI_english.pdf | <p>La normativa define los derechos de los individuos sobre sus datos y establece pautas para la recopilación, procesamiento y almacenamiento de información personal.</p> | <p>pérdida, alteración y divulgación de la información personal almacenada. Divulgación y Transferencia de Datos: La divulgación y transferencia de información personal almacenada, asegurando que se realice de manera segura y de acuerdo con las disposiciones legales.</p> | <p>almacenamiento de información personal.</p> |
|------------------------------------|--|---|--|

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

AUTOR: Mejia Arbildo Tiffany Carmen

FECHA: 11 de octubre del 2023

Objetivo Especifico 2: Determinar de que manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

| FUENTE DOCUMENTAL | CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | ANÁLISIS DEL CONTENIDO | CONCLUSIONES |
|---|---|---|---|
| <p>生成式人工智能服务管理暂行办法</p> <p>http://www.cac.gov.cn/2023-07/13/c1690898327029107.htm</p> | <p>Estas medidas buscan establecer directrices y regulaciones temporales para guiar el desarrollo ético y seguro de la inteligencia artificial en el país. Se abordan aspectos relacionados con el razonamiento lógico, la toma de decisiones autónoma y el aprendizaje de las máquinas, con el objetivo de fomentar un enfoque responsable y ético en el desarrollo y aplicación de tecnologías de IA.</p> | <p>1. Razonamiento Lógico: - Se establecen normativas para garantizar que los sistemas de IA que implican razonamiento lógico sigan principios éticos y no generen resultados discriminatorios o sesgados.</p> <p>2. Toma de Decisiones Autónoma: - Las medidas provisionales abordan la toma de decisiones autónoma de sistemas de IA, con énfasis en la transparencia, explicabilidad y responsabilidad en los resultados generados por estos sistemas.</p> | <p>China busca asegurar un desarrollo de IA que sea beneficioso, justo y alineado con los valores éticos y sociales. Estas medidas indican un compromiso con la regulación proactiva y el establecimiento de estándares que puedan guiar el desarrollo sostenible y ético de la inteligencia artificial</p> |

Anexo 4: Consentimiento Informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejía Arbildo, Tifany Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "*Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.*", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a) **Mejia Arbildo, Tifany Carmen**, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: **Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina**, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: MAGISTER ROBIN CARO NUNCEVAY
Fecha y hora: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 - 08:00 AM.



Firma de Entrevistado
ROBIN CARO NUNCEVAY
ABOGADO 553740
CASM. 615

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a: MAGISTER ROBIN CATO NUNCEVAY

Cargo/profesión/grado académico: ASESOR LEGAL

Institución: POICIA NACIONAL DEL PERÚ

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la Inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

EL VELOZ DESPLIEGUE DE LA IA, POR LO COMÚN, INTELIGENCIA DE DATOS QUE MANEJA, CONVIERTE A LA LEY 29733, EN DESACTUALIZADA, YA QUE ESTA NORMA HA SIDO DISEÑADA PARA UNA ÉPOCA QUE SE PODÍA TENER CONTROL SOBRE QUIÉNES HACÍAN SU TRATAMIENTO Y LAS ENTIDADES QUE PERSEGUIÓN.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

SE VA TRANSFORMANDO LA MANERA EN QUE NOS COMUNICAMOS Y LA FORMA DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN, GENERANDO CRECIMIENTOS, ECONOMÍAS, GEOPOLÍTICAS, ETC. SIN ÉMBARGO, SE CONVIERTE EN UNA POTENCIAL AMENAZA A LOS DD.HH. COMO LA IDENTIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA PRIVACIDAD, ETC.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA DECLARACIÓN DE TORONTO QUE BUSCA APLICAR NORMAS DE DD.HH. AL DESARROLLO Y USO DE LA IA.

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Específico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

EN LA IA NO SE PUEDE TENER CONTROL SOBRE AQUELLOS QUE HACEN EL TRÁFICO DE LA INFORMACIÓN NI LAS FINALIDADES PARA QUE SEAN USADAS, Y DE ESTOS ERRORES EN LOS ALGORITMOS PUEDEN GENERAR FLAGRANTE VIOLACIÓN DE DD.HH. Y LA LEY 29733 NO CUENTA CON LOS MECANISMOS PARA SU PROTECCIÓN

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

RECONOCIMIENTO DEL ACCESO UNIVERSAL Y GRATUITO AL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS Y QUE TENGAN CONTROL SOBRE SUS DATOS QUE PERMITA PODERLE LA POSIBILIDAD DE DECISIONES PARA ACEPTAR O RECHAZAR CADA QUE REQUERIMOS LOS DATOS.

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

LA REGULACIÓN DE LA IA DEBE ESTAR ORIENTADO A CUBRIR LOS DD.HH. TALES COMO LA IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A LA PRIVACIDAD, CON ÉNFASIS EN LA ÉTICA DE LA IA.

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Específico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

Reducen de una revolución de derecho y en protección a los avances tecnológicos, por lo cual cambia de información que procesan estos razonamientos

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Buscando cautelar el derecho fundamental a la intimidad personal y la dignidad de la persona humana

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

Generar impactos negativos en todos los niveles por el riesgo de los ciberataques, si los datos personales son vulnerables

Robin Galpe Nuñez
ABOGADO
CASM. 615

Lima, 26 de setiembre, 2023.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejia Arbildo, Tiffany Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.**", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: **La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.**

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a)

Mejía Arbildo, Tifany Carmen, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: **Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina**, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: José Samuel Meza Orta
Fecha y hora: 07/10/2023



Firma del Entrevistado
Dni:

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a: José Samuel Mego Oros
Cargo/profesión/grado académico: Abogado, Magister Doctoral
Institución: Estudio Jurídico Mego Oros & Asociados

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

La inteligencia artificial afecta en la protección de datos personales en el momento de la recopilación como procesamiento de datos personales y información de sensibilidad que pueden ser utilizados para cometer delitos.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

La inteligencia artificial actúa de forma muy rápida e inteligente ya que cambia la forma de trabajo de forma más rápida lo cual permite tener más medidas para proteger información personal sin poder hacerlo.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Con el cumplimiento efectivo y adecuado sobre el tratamiento de datos personales el trabajo de forma segura con las entidades públicas y privadas para no ser vulnerados nuestros datos personales.


Mg. José Samuel Mego Oros
ABOGADO
C.A.S.M. N° 457

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

El almacenamiento de información afecta la protección de datos personales cuando se implementa recopilando o genera la recopilación de datos que vulnera la privacidad y seguridad de las personas.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

Se puede promover utilizando un medio accesible y seguro comunicando a las personas la información recolectada y los términos utilizados para la protección de los datos.

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

- el derecho a la privacidad, libertad de expresión, la participación en la vida cultural, el derecho a la vida.

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.


Mg. José Samuel Mego Oros
ABOGADO
C.A.S.M. N° 457

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

- No por si sola, utilizando los datos personales, puede ser utilizada para cometer delitos y estafas.

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Debe de ser utilizada la inteligencia artificial con fines positivos, no resolver, sino afectar derechos o la vida y/o en beneficio propio.

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

- La inteligencia artificial genera una desconfianza y inseguridad a la protección de datos personales, lo cual puede ser utilizado con fines propios y para cometer delitos.


Mg. José Samuel Mego Oros
ABOGADO
C.A.S.M. N° 457
FIRMA Y SELLO

Lima, 07 de 10 2023.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejía Arbildo, Tifany Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "*Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.*", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: **La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.**

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a) **Mejía Arbildo, Tifany Carmen**, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: **Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina**, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: RICARDO MARTINEZ ROJO

Fecha y hora: 09.10.2023, 12.00 horas



Firma del Entrevistado
Dni:

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a: RICARDO MARTINEZ ROJO.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO, egresado del DOCTORADO.

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS "UNMS"

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

Las máquinas jamás tomarán decisiones, es el hombre que logró su funcionamiento y puede impedir que a través de algoritmos puedan tener autonomía.

No la afectarían, por cuanto ya tiene protección Constitucional y legal, de lo contrario, sería necesario utilizar la Política Criminal para crear delitos en protección de datos de la identidad y derechos de la sociedad en general.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

La inteligencia artificial hace que la gente sea autómatas y estandarizada, siendo el riesgo que se atente no sólo contra la identidad, sino contra los derechos Constitucionales, debiéndose criminalizar las conductas que las ocasionan.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Ya tienen protección Constitucional y legal lo que falta sería criminalizar conductas que atenten contra la protección Constitucional y legal

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Específico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

No creo que afecte; sin embargo, si la Ley N°29733 atenta contra la protección de datos personales deberán criminalizarse aquellas conductas y aplicar el IUS PUNIENDI

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

El almacenamiento de información no tiene relación con la transparencia sino con la veracidad de la información.

El Consentimiento Informado, que en el Perú sólo funciona en el ámbito de la salud *-y además de forma precaria-* se debe aplicar o expedir cuando una persona voluntariamente y después de tener conocimiento cabal, pueda consentir que usen sus datos personales, siempre precisando los límites

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

Ya existe la protección Constitucional y legal de los datos personales.

Lo que hace falta es precisar su protección respecto de los embates de la inteligencia artificial y la solución sería criminalizar conductas, convertirlas en delitos y ejecutar el IUS PUNIENDI

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

Será la investigación prolija la que responda con objetividad si la afecta, siendo la Política Criminal y el IUS PUNIENDI la solución.

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Siempre se debe actuar con ética y respaldada con el derecho que la sociedad tiene para proteger sus datos personales.

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

Impacto de inseguridad de toda índole y mas la jurídica; el "lei motiv" para la soberanía de todo Estado es la Hermenéutica Jurídica.

La población debe confiar y utilizar las tecnologías digitales, empero, debe masificarse el conocimiento para que cuando sea preciso dar el consentimiento, este sea totalmente informado.

Lima,09 de octubre del 2023.


RICARDO MARTÍNEZ ROJO
ABOGADO
REG. C.A.C. N° 10742



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejía Arbildo, Tiffany Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.**", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: **La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.**

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a) **Mejia Arbildo, Tifany Carmen**, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: **Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina**, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Mónica Jussela Cruz Alvez
Fecha y hora: 10 de Octubre 2023 - 12:30 pm

Mg. Mónica Jussela Cruz Alvez
Abogada
C.A.S.M. N° 607

Firma del Entrevistado
Dni: 42986745

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a: Mónica Jessela Cruz Alvar

Cargo/profesión/grado académico: Especialista

Institución: Corte Superior de Justicia de San Martín

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

La inteligencia artificial afecta de forma progresiva la protección de datos personales, puesto que las IA's son máquinas que evolucionan, es decir, son capaces de aprender y usar las informaciones personales poniendo en riesgo la población.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

La inteligencia artificial se puede alegar que está programada para adaptarse a los cambios, pero existe adquisición como dominio y exposición, lo cual puede ser beneficioso pero también riesgoso.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Existe el regulamiento respecto a la protección de los datos personales de los ciudadanos, sin embargo, sobre el tema de las IA's, la inteligencia artificial y no hay alguna ley o norma que proteja el uso de la información personal que tienen las IA's de las personas.

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

Se considera alarmante en el contexto que esa información no pueden ser utilizados con otros fines como para cometer delitos o quebrantar la privacidad.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

Mediante la información que puedan brindar las entidades sobre el uso de la información que las TIU poseen. Asimismo, garantizar que dicha información sea de estado confidencial y reservada.

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

En la Constitución Política establecido que no se permitiría que puedan afectar la intimidad personal o familiar. En este contexto, no se deben afectar los derechos de los individuos, por ello se debería enfocarse y detallar más acerca de estos.

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

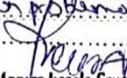
Vulneraría de alguna forma la intimidad y privacidad de los usuarios, siendo que el uso de la información es confidencial.

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Se debe considerar que en la información utilizada sea solo para el trámite o proceso que se realice, puesto que si esa información que se da y que no debe ser depositada.

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

Esto sería perjudicial para el derecho a la privacidad, puesto que la desprotección a la seguridad y privacidad resultaría en la población un problema con efectos negativos.


Mg. Monica Jussela Cruz Alvez
Abogado
C.A.S.M. N° 607

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre 2023.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejia Arbildo, Tifany Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.**", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: **La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.**

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a) **Mejía Arbildo, Tifany Carmen**, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: **Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina**, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gina Jennifer Perella Arias
Fecha y hora: 10 de Octubre del 2023

PODER JUDICIAL
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
Firma del Entrevistado
Dni: 98893370

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: **Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023**

Entrevistado/a: Ana Verónica Peralta Arias

Cargo/profesión/grado académico: Hg.

Institución: Poder Judicial

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

La Inteligencia Artificial es un medio que permite facilitar la atención de información y la simplificación de procesos, sin embargo considero que todavía falta cierto criterio para el manejo de datos personales.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

La Inteligencia Artificial representa un avance tecnológico importante en los diferentes campos de la investigación y la difusión de la información, pero por otro lado la eliminación de parte del proceso crea una cierta dependencia e incapacidad.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Considero que se debe limitar el empleo de la tecnología y la inteligencia artificial para el manejo del sistema bancario y en la administración de Justicia, puesto que no tiene la protección de datos personales requeridas.

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

La I.A. puede identificar patrones de nuestro comportamiento en internet, lo cual es útil en parte al dar recomendaciones, pero es peligroso al rastrear toda nuestra actividad.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

Considero que siempre debe haber un consentimiento expreso por parte de los usuarios para el tratamiento de la información personal.

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

Considero que así como se almacena los datos personales en sistemas informáticos, el usuario debe tener la capacidad de poder eliminar toda actividad si así lo prefiere en un futuro.

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

actualmente la I. A. tiene la capacidad de desarrollar tareas específicas que facilitan el trabajo, para lo cual se debe tener criterio de que tipos de datos se ingresan, ya que todos ellos quedarán registrados

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

Se debe actuar con cautela, puesto que es una nueva tecnología, que desde un aspecto ético y filosófico, todavía se sigue debatiendo respecto a sus límites y restricciones.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

La población tiene cierta desconfianza de la tecnología digital, puesto que involucra complejos procesos que generan dudas e incredulidad, puesto que no ven medidas o defensas dadas para la protección de su información.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

GERMAIN SELUCHA Arias
ASISTENTE JURISDICCIONAL

Lima, 10 de octubre 2023.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.

Investigadora: Mejía Arbildo, Tífaní Carmen

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "*Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023.*", cuyo objetivo es el análisis de la inteligencia artificial y sus incidencias en la protección de datos personales.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte.

Describir el impacto del problema de investigación: **La inteligencia artificial tiene un impacto significativo en las personas, pero también puede generar incidencias relacionadas con la privacidad de los datos personales.**

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista se realizará a través de medios digitales la cual tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador(a) Mejía Arbildo, Tifany Carmen, con email: tmejia@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesora: Mg. Magallanes Janampa, Melisa Carolina, con email: mmagallanes@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Martin Pinchi Bartra.
Fecha y hora: 10/10/2023 - 10:00 a.m.


Abog. Mg. Martin Pinchi Bartra
C.A.B.M. N° 1235
Firma del Entrevistado
Dni. 7545228

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023

Entrevistado/a: Martin Pinchi Bartra

Cargo/profesión/grado académico: Abog. Magister

Institución: Universidad Nacional de San Martín

La inteligencia artificial (IA) se basa en la idea de que las máquinas pueden aprender y tomar decisiones de manera autónoma a través de algoritmos y datos, imitando la capacidad humana de razonamiento y resolución de problemas.

Objetivo General

Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

1.- De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la Ley N° 29733?

Afectan de una manera Considerativa, puesto que la inteligencia artificial podría aprender y reproducir información Privada, la cual pone un riesgo inminente a la sociedad.

2.- En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados?

La IA está cambiando Nuestro sistema Social de una manera radical, debido a que están aprendiendo experiencias y conductas similares a un humano, y eso genera un impacto positivo y negativo al mismo tiempo.

3.- Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva?

Si bien es cierto existe Normas que mencionan que ninguna entidad pública o privada podrá hacer mal uso de la IA, pero no se ha creado una ley en específico donde nos da una garantía de que la IA no transgreda dichas Normas Legales.

Los datos personales son información única que identifica a individuos y se utilizan en numerosos aspectos de la vida cotidiana y en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Objetivo Especifico 1

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

4.- En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023?

Esto afecta de una manera consistente, puesto que dicha información puede ser utilizada para fines ilícitos, o en su defecto se atendería con la privacidad personal.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado?

En relación a ello, considero que una buena forma de asegurar la transparencia y consentimiento de la información, es crear sistemas de clasificación de datos, donde la información personal sea reservado en todos los aspectos.

6.- En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial?

Considero que si, debido a que la IA, no sobrepase los límites de los derechos fundamentales y las garantías adicionales con la que cuenta cada persona dentro de la sociedad.

El razonamiento y aprendizaje profundo en la IA se refiere a la habilidad de las máquinas para comprender y procesar información de manera similar a los procesos cognitivos humanos, lo que les permite realizar tareas sofisticadas y aprender de manera continua.

Objetivo Especifico 2

Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023.

7.- En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733?

Afecta de una manera de Privacidad, dado que si la IA aprende a procesar información confidencial, este podrá exponer a los usuarios poniendo en riesgo una violación de Privacidad.

8.- En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles?

La ética debe preponderar en todo sentido al tener acceso a los datos de carácter personal, dado que dicha información al ser expuesta podrá generar aspectos negativos en la persona.

9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales?

Tiene un impacto negativo, dado que la desprotección a la seguridad y privacidad de la población causaría la creación de nuevos delitos donde la privacidad personal estaría vulnerada.

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de octubre 2023.

Abog. Mg. Martín Pinchi Bartra

C.A.S.M. N° 1235

Anexo 5: Validación del Instrumento

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Carlos Alvarado Lora Brenner

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C2, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de TESIS de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **"Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



TIFANY CARMEN MEJIA ARBILDO

DNI: 78205093

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | | | |
|---|-----------------------------|----------------|-------|
| Nombre del juez: | CAEVOS ARMANDO LORD BRENNER | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | ✓ |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | Más de 5 años | (✓) |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Soporte teórico

| Categoría | Subcategorías | Definición |
|---|---|---|
| La inteligencia Artificial | <ol style="list-style-type: none"> Almacenamiento de información. Razonamiento y aprendizaje profundo. | <ol style="list-style-type: none"> Implica guardar datos en un medio para su posterior uso (Rodríguez, 2021). Es el aprendizaje automático (Morales, 2021). |
| La Protección de Datos Personales en la ley N°29733 | <ol style="list-style-type: none"> Los derechos fundamentales. Desprotección a la seguridad y privacidad. | <ol style="list-style-type: none"> Son derechos esenciales de cada individuo (Landa, 2017). Enfoque Constitucional (Díaz y Fonseca, 2019) |

4. Instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el instrumento de Guía de entrevista elaborado por Tifany Carmen Mejía Arbildo en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| CLARIDAD El ítem se | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |

| | | |
|--|--|---|
| comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Categorías y Subcategorías del instrumento:

| | | |
|---|--|--|
| Categoría 1 Inteligencia Artificial | Subcategoría 1: Almacenamiento de información. | Subcategoría 2: Razonamiento y aprendizaje profundo. |
| Categoría 2 Protección Datos Personales en la ley N° 29733 | Subcategoría 1: Los derechos fundamentales. | Subcategoría 2: Desprotección a la seguridad y privacidad. |

| Nro | Ítems | Claridad | | Coherencia | | Relevancia | | Sugerencias |
|--|--|----------|----|------------|----|------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| Objetivo General: Analizar los efectos de la inteligencia artificial afecta la protección de datos personales en la Ley N.º 29733. | | | | | | | | |
| 01 | De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿de que manera los efectos de la inteligencia artificial afecta en la protección de datos personales en la Ley N.º 29733? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 02 | En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 03 | Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Objetivo específico 1: Determinar de que manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |
| 04 | En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 05 | De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 06 | En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----|--|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 07 | En su opinión, ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 08 | En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 09 | De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

.....
 Firma del evaluador
 DNI:
 06650616

 Carlos Armando Lora Brenner
 ABOGADO
 Reg. C.A.C. 4086

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Victor Oswaldo Mamerlla Siancas

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C2, en la sede LIMA NORTE, ciclo XII - 2023 – II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de TESIS de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **“Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

TIFANY CARMEN MEJIA ARBILDO

DNI: 78205093

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|-----|
| Nombre del juez: | Moncilla Sarmiento Victor Oswaldo | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | (✓) |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años | () | |
| | Más de 5 años | (✓) | () |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Soporte teórico

| Categoría | Subcategorías | Definición |
|---|---|---|
| La inteligencia artificial | 1. Almacenamiento de información. 2. Razonamiento y aprendizaje. | 1. Implica guardar datos en un medio para su posterior uso (Rodríguez, 2021). 2. Es el aprendizaje automático (Morales, 2021). |
| La protección de datos personales en la ley N°29733 | 1. Los derechos fundamentales. 2. Desprotección a la seguridad y privacidad. | 1. Son derechos esenciales de cada individuo (Landa, 2017). 2. Enfoque Constitucional (Díaz y Fonseca, 2019) |

4. Instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el instrumento de Guía de entrevista elaborado por Tiffany Carmen Mejía Arbildo en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| CLARIDAD El ítem se | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |

| | | |
|--|--|---|
| comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

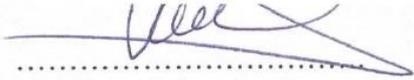
Categorías y Subcategorías del instrumento:

| | | |
|--|--|--|
| Categoría 1 Inteligencia Artificial | Subcategoría 1: Almacenamiento de información. | Subcategoría2: Razonamiento y aprendizaje. |
| Categoría 2 Protección Datos Personales en la ley N°29733 | Subcategoría 1: Los derechos fundamentales. | Subcategoría 2: Desprotección a la seguridad y privacidad. |

| Nro | Ítems | Claridad | | Coherencia | | Relevancia | | Sugerencias |
|--|---|----------|----|------------|----|------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| Objetivo General: Analizar los efectos de la inteligencia artificial en la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |
| 01 | De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿De qué manera los efectos de la inteligencia artificial afectan en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 02 | 2En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 03 | Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Objetivo específico 1: Determinar de que manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733. | | | | | | | | |
| 04 | En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 05 | De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 06 | En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima 2023. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|--|
| 07 | En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la Protección de Datos Personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 08 | En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 09 | 9.-De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []



 Firma del evaluador
 DNI: 10029911
 car.º 30154

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: DR. LAUREN GUERRERO ANGEL FERNANDEZ

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C2, en la sede LIMA NORTE, ciclo XII - 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de TESIS de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **“Inteligencia artificial y sus efectos en la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



TIFANY CARMEN MEJIA ARBILDO

DNI: 78205093

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|-----|
| Nombre del juez: | DR. LA FORTE GUERRERO ANGEL FERNANDO | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años | () | |
| | Más de 5 años | (X) | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Soporte teórico

| Categoría | Subcategorías | Definición |
|---|---|---|
| La inteligencia artificial | <ol style="list-style-type: none"> Almacenamiento de información. Razonamiento y aprendizaje profundo. | <ol style="list-style-type: none"> Implica guardar datos en un medio para su posterior uso (Rodríguez, 2021). Es el aprendizaje automático (Morales, 2021). |
| La protección de datos personales en la ley N°29733 | <ol style="list-style-type: none"> Los derechos fundamentales. Desprotección a la seguridad y privacidad. | <ol style="list-style-type: none"> Son derechos esenciales de cada individuo (Landa, 2017). Enfoque Constitucional (Díaz y Fonseca, 2019) |

4. Instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el instrumento de Guía de entrevista elaborado por Tifany Carmen Mejía Arbildo en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| CLARIDAD El ítem se | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |

| | | |
|--|--|---|
| comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

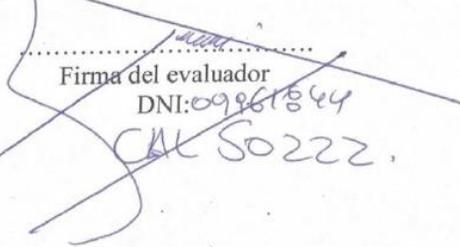
Categorías y Subcategorías del instrumento:

| | | |
|--|--|--|
| Categoría 1 Inteligencia Artificial | Subcategoría 1: Almacenamiento de información. | Subcategoría2: Razonamiento y aprendizaje profundo. |
| Categoría 2 Protección Datos Personales en la ley N°29733 | Subcategoría 1: Los derechos fundamentales. | Subcategoría 2: Desprotección a la seguridad y privacidad. |

| Nro | Ítems | Claridad | | Coherencia | | Relevancia | | Sugerencias |
|--|--|----------|----|------------|----|------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| Objetivo General: Analizar los efectos de la inteligencia artificial afecta la protección de datos personales en la Ley N.º 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |
| 01 | De acuerdo con su experiencia diga usted, ¿de que manera los efectos de la inteligencia artificial afecta en la protección de datos personales en la ley N.º 29733, Lima, 2023? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| 02 | En su opinión, ¿En la línea de protección de datos personales, de qué manera la inteligencia artificial está cambiando la forma que interactuamos y cuáles son los riesgos y beneficios asociados? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| 03 | Desde su perspectiva, ¿Conforme a la protección de datos personales, de qué manera las regulaciones y marco legales pueden asegurar una seguridad efectiva? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| Objetivo específico 1: Determinar de que manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la protección de datos personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |
| 04 | En su opinión ¿De que manera la inteligencia artificial en el almacenamiento de información afecta la Protección de Datos Personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023. | 4 | | 4 | | 4 | | |
| 05 | De acuerdo a su experiencia, ¿En relación al almacenamiento de información, como se puede promover la transparencia y el consentimiento informado? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| 06 | En su opinión, ¿Qué derechos fundamentales y garantías adicionales deberían establecerse para proteger los datos personales en un entorno impulsado por la inteligencia artificial? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje afecta la protección de datos personales en la ley N° 29733, Lima, 2023. | | | | | | | | |
| 07 | En su opinión ¿De qué manera la inteligencia artificial en el razonamiento y aprendizaje profundo afecta la Protección de Datos Personales en la Ley N° 29733, Lima, 2023? | 4 | | 4 | | 4 | | |

| | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|--|
| 08 | En su perspectiva, ¿De qué manera en el razonamiento y aprendizaje profundo se debe tomar consideraciones éticas al utilizar datos de carácter personal o sensibles? | 4 | | 4 | | 4 | | |
| 09 | De acuerdo a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la desprotección a la seguridad y privacidad en la confianza de la población hacia las tecnologías digitales? | 4 | | 4 | | 4 | | |

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []


 Firma del evaluador
 DNI: 09861844
 CAL 50222